

**12 de diciembre del 2018**

**PROPONEN REFORMAR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA  
EMPODERAR A LA CIUDADANÍA**



Reformar la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado para eliminar candados, definir qué son las acciones trascendentales y clarificar los mecanismos de participación a fin de que la ciudadanía se empodere, fue una de las propuestas que surgieron en el último día de actividades de la Jornada por la Inclusión y la Igualdad de los Derechos Político electorales organizado por el IEPAC.

Luego de la Conferencia "Participación Ciudadana como Empoderamiento Ciudadano" impartida por el miembro del Frente Cívico Familiar, Alberto Arjona Ordaz; la introducción de los mecanismos de participación ciudadana según la legislación electoral del Estado, a cargo de la diputada local, Silvia América López Escoffié y de un simulacro de plebiscito, se implementaron dos mesas de trabajo sobre Participación Ciudadana en la comunidad hacia la construcción de buenas prácticas y Seguimiento y exigencia hacia la palabra pública empeñada.

Entre las conclusiones de las mesas de trabajo destacan la propuesta de crear observatorios ciudadanos tanto a nivel municipal como estatal para vigilar las

acciones del Gobierno; establecer módulos itinerantes y permanentes en todas las comunidades del Estado para promover los mecanismos de participación ciudadana y escuchar a los ciudadanos, así como una mayor comunicación efectiva y accesible por todos los medios posibles para fomentar la cultura cívica, escuchar a la ciudadanía e impulsar su participación en la toma de decisiones.

Durante la jornada se puso especial énfasis en los mecanismos de participación ciudadana como el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular que están en la legislación desde el 2007 y que lamentablemente sólo se han utilizado en seis ocasiones: tres plebiscitos y tres iniciativas populares.

-Más allá de la indignación, de las protestas, las manifestaciones o una simple publicación en las redes, existen en la Ley, formas válidas y prácticas de hacer lo que se llama la democracia directa -, expresó el Consejero electoral, Jorge Valladares Sánchez al abrir las actividades de hoy.

Dijo que la ciudadanía tiene el poder y ese poder no se refiere a un rol, a una cualidad o al otorgamiento de un papel, sino que es el actuar, y para ello se cuenta precisamente con los mecanismos de participación que se pueden usar para hacer cumplir los compromisos de campaña.

Pidió a la sociedad en su conjunto interesarse y acercarse al IEPAC que ahí estará para atenderles, orientarles, recibir lo que quieran solicitar y procurar que todos puedan ejercer su derecho.

En su oportunidad, la diputada López Escoffié lamentó que en la Ley de Participación Ciudadana todavía hay limitantes o candados que inhiben el interés por usar alguno de los mecanismos, particularmente en los plazos para solicitar el plebiscito o bien en la recopilación de firmas de apoyo, por lo que pidió al IEPAC promover una serie de reformas a la legislación que permitan la participación ciudadana sólida, de lo contrario, "estamos lejos de la democracia real".

Por su lado, el Consejero Electoral, Antonio Matute González informó que el catálogo preliminar de políticas públicas y actos trascendentales presentado por el Poder Ejecutivo y los 106 Ayuntamientos así como la agenda legislativa del Congreso del Estado se pueden consultar en nuestro portal institucional [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx); está en revisión para que definir cuáles son las que se podrán someter a alguna consulta a fin de que a mediados de enero se publique el catálogo definitivo y a partir de entonces, habrá 30 días para solicitar el plebiscito sobre actos del Legislativo y los Ayuntamientos y hasta 45 en el caso de acciones del Poder Ejecutivo.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN**

---

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**  
[www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)

